

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**000257**  
N° -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **13 MAR. 2026**

VISTO: La RESOLUCION DIRECTORAL N°555-2019-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP, de fecha 25 de junio del 2019, el documento con registro SISGEDO N° 3793209-2286771, de fecha 02 de marzo del 2026, el MEMORANDUM N°432-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/OA, de fecha 10 de marzo del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°555-2019-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP, de fecha 25 de junio del 2019, se asignó las funciones como Responsable del Área de Integración Contable y Cuentas Bancarias (FED, RO, SIS, RDR y SISMED) de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, a la servidora Elizabeth Angélica Cabiedes Cochachin, profesional contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, mediante el documento con registro SISGEDO N° 3793209-2286771, de fecha 02 de marzo del 2026, la servidora Elizabeth Angélica Cabiedes Cochachin presenta su renuncia irrevocable al cargo de Integrador Contable de la Unidad de Economía de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Que, mediante el MEMORANDUM N°432-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/OA, de fecha 10 de marzo del 2026, emitido por la Jefa de la Oficina de Administración, con el cual indica que se realizó la entrega y recepción de cargo de la servidora Elizabeth Angélica Cabiedes Cochachin, como responsable del Área de Integración Contable y Cuentas Bancarias, asimismo solicita la proyección del acto resolutorio de cese de funciones;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;



Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos la Oficina de Administración de Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TÉRMINO**, a partir de la fecha la asignación de funciones como Responsable del Área de Integración Contable y Cuentas Bancarias (FED, RO, SIS, RDR y SISMED) de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, a la servidora Elizabeth Angélica Cabiedes Cochachin, otorgado por la RESOLUCION DIRECTORAL N°555-2019- REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/UP, de fecha 25 de junio del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal al mencionado servidor, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/jmcr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
Mag. Blga. Karina Jerónimo Henostroza  
CEP: 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

